

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008201 24 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, ofrecido en modalidad virtual

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.2.7 del Decreto 1075 de 2015 preceptúa respecto del lugar de desarrollo que, a los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) Las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) Las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, ofrecido en modalidad virtual

Que mediante Resolución 8666 del 24 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, por el término de siete (7) años.

Que la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, renovación del registro calificado para el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales ofrecido en la modalidad virtual, con treinta (30) estudiantes a admitir en el primer periodo, con ciento cuarenta y cinco (145) créditos académicos, periodicidad de admisión semestral y una duración de nueve (9) semestres.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 11 de noviembre de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, a ser ofrecido en la modalidad virtual, con ciento cuarenta y cinco (145) créditos académicos, una duración de nueve (9) semestres, periodicidad de admisión semestral, y treinta (30) estudiantes a admitir a primer periodo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Decisión.** Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL</b>
<b>Denominación del Programa:</b>	<b>Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Virtual</b>
<b>Domicilio de la institución:</b>	<b>Bogotá, D.C.</b>
<b>Número créditos académicos:</b>	<b>145</b>
<b>Estudiantes 1er periodo:</b>	<b>30</b>

**Parágrafo 1.** El concepto emitido en la sesión del 11 de noviembre de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, ofrecido en modalidad virtual

**Artículo 2. Actualización en el SNIES.** El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

**Artículo 4. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5. Renovación del Registro Calificado.** Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

**Artículo 6. Modificación del Registro Calificado.** En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo 7. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia - UNINCOL, ofrecido en modalidad virtual

establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior   
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD23874



Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

**Concepto de la Sala de Evaluación**

**Sala de Evaluación:** Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información

**Etapa:** Radicación de solicitud de Registro Calificado

**Tipo Trámite:** Renovación de Registro Calificado

**Recomendación sala CONACES:** Se recomienda renovar el Registro Calificado

**Sesión:**

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SCSP-77	Estudio de Proceso	Virtual	11/11/25 8:00 a.m.	11/11/25 5:00 p.m.



## ANTECEDENTES

### Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 9924
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL
- NIT de la Institución: 9010407379
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: JUAN CAMILO BARRERA BAYONA (juan.barrera@unincol.edu.co)
- Número de caso: RD23874
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0097676
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

## ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



## Educación

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD23874

TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO

INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL

NOMBRE DEL PROGRAMA: CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

TÍTULO A OTORGAR: PROFESIONAL EN CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



## Educación

LUGAR(ES) DE DESARROLLO: BOGOTÁ, D.C.  
 NIVEL DE FORMACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIA  
 MODALIDAD(ES): VIRTUAL  
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 145  
 DURACIÓN DEL PROGRAMA: 9 SEMESTRES  
 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL  
 NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 30  
 CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A  
 CAMPO AMPLIO: CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN  
 CAMPO ESPECÍFICO: CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO  
 CAMPO DETALLADO: CIENCIAS POLÍTICAS Y EDUCACIÓN CÍVICA  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
 NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: Psicología  
 NORMA INTERNA DE CREACIÓN: ACTA No. 8 CONSEJO SUPERIOR 30 DE JUNIO DE 2017  
 INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO  
 PROGRAMA ACREDITADO: NO  
 FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2025

### 2. ANTECEDENTES

En etapa de revisión de completitud, se solicitó información complementaria en las siguientes condiciones de calidad: Denominación, Organización de actividades académicas y proceso formativo, Profesores, Medios educativos.

### 3. OBSERVACIONES

Revisar en Nuevo SACES: Núcleo Básico de Conocimiento: Psicología

### 4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

#### 4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La información aportada por la IES en la radicación inicial, más la respuesta a la solicitud de completitud y los ejercicios de autoevaluación institucional, evidencia que la denominación del programa: “Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales” corresponde con el campo amplio “Ciencias Sociales, Periodismo e Información”, el campo específico “Ciencias Políticas” y el campo detallado “Ciencias Políticas y Educación Cívica” de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-UNESCO), lo cual asegura su validez y reconocimiento dentro de los referentes internacionales del conocimiento. La ficha técnica y el plan de estudios aportados, demuestran que el programa se estructura en nueve semestres académicos y 145 créditos, integrando núcleos de formación en teoría política, derecho internacional, economía política, análisis geopolítico y metodologías de investigación, lo que evidencia coherencia entre el nombre del programa y los saberes que aborda.



## Educación

El perfil de egreso está orientado a la formación de profesionales capaces de analizar los procesos políticos nacionales e internacionales, formular estrategias de política pública, participar en organismos multilaterales y promover la cooperación internacional. Dicho perfil mantiene una correspondencia directa con la denominación del programa y el título de profesional en ciencias políticas y relaciones internacionales, reflejando coherencia epistemológica, disciplinar y ocupacional con el nivel de formación profesional universitario.

La denominación se mantiene vigente y pertinente frente a las dinámicas académicas y científicas del campo de la ciencia política y las relaciones internacionales, en consonancia con las tendencias de profesionalización observadas en universidades nacionales y extranjeras. No se evidencian denominaciones ambiguas, duplicadas o contrarias a las normas que rigen los registros del SNIES, y la institución mantiene actualizados los soportes normativos de creación y registro.

De esa forma, la denominación del programa: “Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales” es coherente, pertinente y actualizada, en correspondencia con el nivel de formación, el perfil de egreso y la estructura curricular del programa. La información complementaria y la documentación institucional demuestran consistencia entre el nombre, los objetivos formativos y los campos de desempeño profesional.

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

Con base en la información aportada por la IES en la radicación inicial y en la etapa de completitud, así como en los ejercicios de autoevaluación y los informes de verificación, se evidencia que el programa mantiene una justificación pertinente para su continuidad, apoyada en el análisis del contexto nacional e internacional de la formación en ciencia política y relaciones internacionales, la evolución de su campo disciplinar y las tendencias de empleabilidad y desempeño profesional durante la vigencia del registro calificado.

En el ámbito nacional, el documento de justificación expone que la oferta de programas afines ha crecido en los últimos años dentro de un marco de diversificación institucional, concentrándose principalmente en instituciones ubicadas en Bogotá, Medellín y Cali. No obstante, se resalta que la oferta en modalidad virtual sigue siendo limitada, lo cual posiciona a UNINCOL como una opción pertinente para ampliar la cobertura y democratizar el acceso a esta formación en regiones con menor presencia de educación presencial. En el contexto global, el programa se alinea con las tendencias internacionales de formación interdisciplinaria en análisis político, diplomacia, resolución de conflictos, cooperación internacional y gobernanza global, áreas que, según la UNESCO y la OCDE, presentan una creciente demanda de profesionales con competencias digitales, comunicativas y analíticas.

Durante la vigencia del registro calificado, los resultados de seguimiento institucional muestran niveles estables de matrícula y retención, con proyección de crecimiento en los próximos periodos académicos, sustentados en la ampliación del componente virtual y el fortalecimiento del cuerpo docente. Asimismo, el seguimiento a egresados evidencia una inserción laboral favorable en sectores como administración pública, organismos multilaterales, consultoría política y gestión de proyectos internacionales, confirmando la correspondencia entre los



## Educación

campos de actuación profesional y el perfil de egreso declarado. La continuidad de la oferta se justifica también por el impacto de los egresados en instituciones públicas y privadas, evidenciando su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en contextos nacionales e internacionales.

En relación con la modalidad virtual, la IES presenta una justificación coherente con su modelo pedagógico y con la disponibilidad tecnológica. El uso de la plataforma LMS institucional, el campus virtual interactivo y la infraestructura digital evidenciada en la respuesta a las observaciones del par garantizan condiciones adecuadas para el aprendizaje autónomo y colaborativo. Esta modalidad permite además ampliar la cobertura territorial y atender las necesidades de formación continua de población adulta o en zonas apartadas.

Finalmente, los rasgos distintivos del programa (su enfoque interdisciplinar, el énfasis en análisis político comparado, formación ética y competencias digitales aplicadas al ámbito internacional) se mantienen vigentes y alineados con los propósitos institucionales de UNINCOL. No se identifican modificaciones sustanciales que afecten la naturaleza o coherencia del programa con su denominación o perfil profesional.

Por lo anterior, la justificación del programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia presenta coherencia, pertinencia y continuidad demostrada con base en la evolución del contexto académico, disciplinar y profesional. La institución sustenta la necesidad de mantener la oferta por su impacto formativo, su cobertura virtual y la inserción laboral de sus egresados, evidenciando correspondencia entre los objetivos del programa y las necesidades del país y la región.

### 4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

En atención a los componentes formativos, componentes pedagógicos, componentes de interacción, la conceptualización teórica y epistemológica del programa, y mecanismos de evaluación:

A partir de la documentación aportada por la institución radicada inicialmente, la respuesta de completitud y la respuesta al informe del par, se evidencia que el programa mantiene coherencia y pertinencia en sus aspectos curriculares, con un plan de estudios actualizado, un modelo pedagógico consistente y mecanismos de seguimiento orientados al logro del perfil de egreso y las competencias declaradas.

En relación con los componentes formativos, el programa estructura su plan de estudios en 145 créditos distribuidos en nueve semestres, con equilibrio entre los componentes de formación básica, profesional, disciplinar, electiva e investigativa. Los cursos evidencian una secuencia progresiva desde los fundamentos teóricos de la ciencia política y las relaciones internacionales hasta la profundización en diplomacia, política exterior, análisis global y formulación de políticas públicas. La matriz de relación entre competencias y cursos confirma la articulación entre los resultados de aprendizaje, los contenidos curriculares y los perfiles de formación.



## Educación

Los ejercicios de autoevaluación y la respuesta institucional al informe del par demuestran un proceso de actualización curricular sistemático, sin alteración de la denominación, pero con ajustes derivados de la experiencia formativa y los resultados de evaluación interna. El programa revisó la pertinencia de los contenidos frente a las tendencias globales en ciencias sociales, política comparada y diplomacia digital, fortaleciendo los cursos en investigación aplicada, comunicación política y geopolítica contemporánea.

En relación con los componentes pedagógicos, el modelo educativo de UNINCOL se sustenta en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, con integración de recursos tecnológicos y mediaciones digitales propias de la modalidad virtual. Los lineamientos pedagógicos promueven el desarrollo de competencias analíticas, argumentativas y comunicativas mediante estrategias como foros académicos, estudios de caso, simulaciones de organismos internacionales, debates virtuales y proyectos integradores. Estas metodologías permiten el seguimiento permanente al desempeño del estudiante y la construcción colectiva del conocimiento.

Se evidencia que el programa realiza seguimiento al logro del perfil de egreso, articulando los resultados de aprendizaje con los informes de desempeño de estudiantes y egresados. Los indicadores de avance y resultados en las pruebas Saber Pro reflejan consistencia con los propósitos de formación y las competencias genéricas e interdisciplinarias definidas en el plan curricular.

En relación con los componentes de interacción, se demuestra que el programa fortalece la interacción académica a través de redes y convenios nacionales e internacionales, así como mediante la participación de docentes y estudiantes en seminarios virtuales y comunidades de práctica. Las actividades de extensión e investigación aplicada fomentan la conexión con actores externos y la modernización del currículo, en coherencia con los lineamientos de internacionalización institucional. Se incluyen estrategias para el desarrollo de una segunda lengua como competencia transversal en la modalidad virtual, aprovechando recursos tecnológicos integrados en el campus virtual.

En relación con la conceptualización teórica y epistemológica, la fundamentación del programa se articula con las ciencias sociales con base en los paradigmas contemporáneos de la ciencia política, las teorías de las relaciones internacionales y los estudios globales. Se plantea una visión interdisciplinaria, que integra economía política, derecho internacional y sociología, en correspondencia con el nivel de formación profesional universitario. Este enfoque teórico respalda la coherencia entre el perfil de egreso, el plan curricular y las competencias declaradas, proyectando una formación crítica y globalmente contextualizada.

En relación con los mecanismos de evaluación, el programa muestra que cuenta con mecanismos de evaluación formativa, diagnóstica y sumativa, aplicados a nivel de curso, semestre y programa. Se realizan revisiones periódicas de efectividad del diseño curricular y planes de mejora derivados de los informes de desempeño académico y de egresados. El proceso de evaluación curricular incluye revisión semestral por parte del comité académico, encuestas de percepción estudiantil y ajustes pedagógicos fundamentados en la retroalimentación docente.



De esa forma, el programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales demuestra coherencia estructural y pedagógica, articulando sus componentes formativos, epistemológicos y evaluativos con los objetivos de formación profesional. Los ajustes curriculares recientes responden a la autoevaluación y al seguimiento de resultados de aprendizaje, fortaleciendo la calidad y pertinencia del currículo.

#### 4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

La documentación aportada por la institución y la respuesta a la solicitud de completitud, junto con los resultados de autoevaluación y las observaciones del par académico, permite deducir que el programa presenta una planificación detallada, estructurada y coherente del proceso formativo, en correspondencia con su modelo educativo y la naturaleza de la modalidad virtual.

En relación con la planificación del proceso formativo, la IES describe un proceso formativo articulado con los fundamentos pedagógicos del modelo educativo de UNINCOL, que se sustenta en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, orientado al desarrollo de competencias profesionales, ciudadanas y tecnológicas. El programa establece una estructura curricular organizada en nueve semestres y 145 créditos, distribuidos en componentes básicos, profesionales, electivos e investigativos, con secuenciación lógica que facilita la apropiación gradual del conocimiento político y de las relaciones internacionales.

El programa aplica el sistema institucional de créditos que define un crédito académico equivalente a 48 horas de trabajo total del estudiante, de ese total, se distribuyen las horas de la siguiente manera para la modalidad virtual: 15 a 20 horas de acompañamiento directo docente (sincrónicas o mediadas en foros, tutorías, asesorías y seguimiento), y 28 a 33 horas de trabajo independiente del estudiante (lecturas, análisis, participación en actividades asincrónicas, elaboración de proyectos).

La secuencia y el número de créditos están directamente relacionados con los momentos formativos: inicial (comprensión teórica), intermedio (análisis aplicado) y final (investigación y práctica de política internacional). Cada curso integra estrategias didácticas que combinan trabajo asincrónico (foros, lecturas dirigidas) con tutorías sincrónicas (debates y simulaciones), garantizando un uso racional y justificado de las horas académicas por crédito.

En suma, se evidencia que cada asignatura presenta una planificación en créditos académicos con especificación del número de horas de trabajo directo con el docente (acompañamiento sincrónico, tutorías, asesorías, foros moderados) y las horas de trabajo independiente (lecturas, análisis, actividades aplicadas, elaboración de informes, foros asincrónicos). Estas proporciones se ajustan a la política institucional de créditos, garantizando que las horas de relación docente-estudiante correspondan al sistema de educación virtual adoptado por la universidad.

Asimismo, se justifica que no existen cambios significativos en la intensidad horaria ni en la distribución de créditos, pero sí ajustes metodológicos y tecnológicos derivados de los



ejercicios de autoevaluación y de la retroalimentación de los pares académicos. Dichos ajustes se enfocan en fortalecer la gestión del aprendizaje en entornos digitales, el seguimiento a estudiantes en riesgo y la actualización de materiales instruccionales en la plataforma virtual.

En relación con las metodologías de enseñanza y uso de ambientes virtuales, el programa implementa metodologías activas y participativas, integradas en la plataforma Campus Virtual UNINCOL (LMS Moodle), que opera como núcleo del proceso pedagógico. Las principales estrategias incluyen:

- Aprendizaje basado en problemas (ABP) y análisis de casos aplicados a coyunturas políticas nacionales e internacionales.
- Simulaciones y modelación de escenarios diplomáticos que reproducen el funcionamiento de organismos multilaterales.
- Proyectos integradores de investigación formativa, donde los estudiantes aplican métodos de análisis político y social en contextos reales.
- Foros académicos asincrónicos, moderados por los docentes, que promueven la argumentación y el pensamiento crítico.
- Tutorías sincrónicas semanales que permiten retroalimentar los avances del aprendizaje y fortalecer la interacción directa entre docentes y estudiantes.

En la información allegada, se evidencia que la secuencia entre momentos sincrónicos y asincrónicos fue revisada en la última autoevaluación, adoptándose un modelo más equilibrado para favorecer la autonomía del estudiante y la mediación pedagógica del docente. Además, se documenta el fortalecimiento de la plataforma virtual, garantizando accesibilidad, interacción y trazabilidad del proceso académico.

En relación con las estrategias de interacción y acompañamiento, el programa consolida una estructura de acompañamiento integral mediante:

- Foros de orientación por módulo, donde el docente guía los objetivos y expectativas del curso.
- Tutorías personalizadas para atender dificultades académicas o tecnológicas.
- Grupos colaborativos virtuales para el desarrollo de proyectos, fomentando la interacción estudiante-estudiante y estudiante-docente.
- Acompañamiento institucional permanente a través de la Coordinación de Tutorías y la Dirección de Programa, que realizan seguimiento al progreso académico y la permanencia estudiantil.



Estas estrategias promueven una interacción constante que trasciende la simple mediación tecnológica, garantizando una relación dialógica, personalizada y formativa, coherente con los principios de educación virtual.

En relación con la evaluación del aprendizaje y revisión de efectividad curricular, se evidencia que los mecanismos de evaluación son variados, continuos y formativos. Se emplean evaluaciones diagnósticas, autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones, con instrumentos diseñados para valorar competencias analíticas, argumentativas, comunicativas y éticas. Cada curso define criterios claros y rubricas de desempeño, publicadas en la plataforma virtual antes del inicio de las actividades.

El programa evidencia un proceso sistemático de revisión de efectividad del diseño curricular, realizado por el Comité Curricular y la Dirección de Programa, quienes analizan los informes de rendimiento académico, los resultados de las pruebas Saber Pro y los estudios de seguimiento a egresados. A partir de estos insumos, se implementan planes de mejora, como el fortalecimiento de la escritura académica, el desarrollo de habilidades investigativas y el uso de una segunda lengua como competencia transversal.

En relación con las acciones de mejora derivadas del seguimiento y la autoevaluación, en la respuesta a la completitud, la institución demuestra que ha realizado ajustes graduales al proceso formativo, derivados de la retroalimentación de pares y de la autoevaluación interna. Entre las acciones implementadas se destacan:

- Revisión de la proporción entre trabajo sincrónico y asincrónico para optimizar el tiempo efectivo de tutoría.
- Actualización del campus virtual con repositorios multimedia, laboratorios virtuales de análisis político y recursos de apoyo.
- Inclusión de simuladores de política internacional y ejercicios de diplomacia digital.
- Estrategias de inducción tecnológica y pedagógica para nuevos docentes y estudiantes.
- Revisión de microcurrículos y su coherencia con las competencias declaradas.

Estas medidas evidencian un compromiso sostenido con el mejoramiento continuo del proceso formativo y la calidad de la experiencia educativa virtual.

De esa forma, se evidencia que la planificación, organización y ejecución del proceso formativo del programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de UNINCOL presentan un alto grado de coherencia con la modalidad virtual, los propósitos de formación y las exigencias de la normatividad vigente. La distribución de créditos y horas académicas, las metodologías activas, los mecanismos de evaluación y la estructura de acompañamiento docente se encuentran debidamente documentados y actualizados. En definitiva, el programa demuestra



## Educación

capacidad de autorregulación, revisión y mejora permanente de su diseño curricular, lo que garantiza su pertinencia y sostenibilidad académica.

### 4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La Fundación Universitaria Internacional de Colombia (UNINCOL) demuestra que el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales incorpora la investigación como un eje formativo esencial, en coherencia con el nivel de formación profesional y el enfoque institucional de desarrollo humano y responsabilidad social. Durante la vigencia del registro calificado, se evidencia la existencia de un marco institucional definido para la investigación, sustentado en el Sistema de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, el cual orienta las políticas, líneas de trabajo y estrategias de integración curricular.

El programa propicia espacios de interacción entre docentes y estudiantes mediante semilleros de investigación, proyectos integradores y actividades de indagación aplicada que se articulan con los cursos de Métodos y Técnicas de Investigación Política y Social, Estadística y los seminarios de investigación del plan de estudios. Estos espacios fortalecen competencias analíticas, metodológicas y argumentativas en los estudiantes, lo que ha permitido generar productos de investigación formativa (ensayos, informes y estudios de caso) y participación en eventos académicos internos. Aunque el volumen de los productos no es significativo, el desarrollo se infiere consistente con la naturaleza del programa y con la etapa de madurez institucional.

Los proyectos liderados por docentes se articulan con la línea de investigación del programa “Estrategia y Prospectiva en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales”, orientada al análisis de problemáticas contemporáneas de gobernanza, relaciones internacionales, desarrollo político y políticas públicas. Se evidencia coherencia entre estas actividades y el proceso formativo, ya que la investigación se proyecta como herramienta de comprensión crítica del entorno político y social, vinculando a los estudiantes en la construcción de conocimiento contextualizado y pertinente.

El cuerpo docente que participa en las actividades investigativas presenta formación posgradual en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho, Administración Pública y Educación, con experiencia profesional en análisis político y gestión pública. Su perfil académico es idóneo para orientar los procesos de investigación formativa y aplicada, y su número resulta adecuado frente a la matrícula y los propósitos del programa. La institución ha implementado además un Plan de Formación Docente y un modelo de evaluación profesoral que promueven la actualización metodológica e investigativa.

En relación con el seguimiento a los planes y pertinencia de las líneas de investigación, UNINCOL demuestra un seguimiento sistemático al desarrollo de la investigación a través del Plan Institucional de Fomento a la Investigación Formativa, en el que se establecen objetivos, responsables y cronología de actividades. El programa mantiene coherencia con los lineamientos institucionales y no reporta modificaciones sustantivas en sus líneas de



## Educación

investigación, las cuales continúan siendo pertinentes frente al contexto político y social colombiano y al campo de las ciencias políticas y las relaciones internacionales.

En los ejercicios de autoevaluación se reconoce la necesidad de fortalecer la divulgación de resultados y la participación en redes académicas, aspecto que se incorpora en las acciones de mejora previstas en el nuevo ciclo de registro calificado.

En términos generales, se evidencia correspondencia entre la estructura investigativa del programa, el nivel de formación y los propósitos institucionales. Los mecanismos de interacción, los espacios de investigación formativa y la idoneidad del cuerpo docente permiten afirmar que la condición de calidad en Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural se cumple con oportunidades de fortalecimiento en la consolidación de productos y en la proyección de resultados hacia la comunidad académica y social.

#### 4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

Con base en los documentos allegados por la IES, sumando la respuesta al informe del par, se evidencia que el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales mantiene una coherente articulación con el entorno político, institucional y social, conforme a los propósitos formativos declarados y a su naturaleza profesional.

Se demuestra que durante la vigencia del registro calificado, el programa ha consolidado una línea de relacionamiento externo orientada al fortalecimiento de la ciudadanía, la participación democrática, la gobernanza y la cooperación internacional, desarrollando actividades que integran a docentes y estudiantes con entidades públicas, organizaciones sociales, redes de pensamiento político y escenarios académicos nacionales e internacionales. Estas acciones se enmarcan en el Plan de Proyección Social y Extensión Universitaria de UNINCOL, que busca la transferencia del conocimiento hacia el medio y la generación de impacto social.

En relación con la pertinencia y resultados alcanzados, se demuestra que las actividades con el sector externo se caracterizan por su pertinencia temática y formativa. Se reportan proyectos y convenios con entidades territoriales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y espacios de cooperación interinstitucional que abordan temas de participación ciudadana, políticas públicas y desarrollo comunitario. El programa ha desarrollado foros, cátedras abiertas, diplomados y seminarios, que fortalecen la formación práctica de los estudiantes y permiten la interacción con actores públicos y privados del contexto nacional e internacional.

En términos de resultados, se evidencia la participación de profesores y estudiantes en actividades de extensión e investigación aplicada, produciendo informes de política pública, propuestas de intervención social y aportes en la formulación de estrategias de gobernanza local. Estas acciones están alineadas con las competencias del perfil de egreso, que prioriza la capacidad de análisis político, gestión pública y mediación de conflictos.

Se evidencia que el programa ha mantenido coherencia con el contexto que justificó su creación: el fortalecimiento institucional, la formación en análisis político y la comprensión de



## Educación

las dinámicas internacionales en un entorno globalizado. Los sectores con los cuales interactúa (principalmente el sector público, las ONG, los organismos multilaterales y las entidades académicas) corresponden directamente al campo de actuación profesional del politólogo y del internacionalista.

En su respuesta al informe del par, la institución reitera la pertinencia de estos vínculos, subrayando que la interacción externa no se limita a convenios formales, sino que incluye la participación en redes académicas, proyectos interinstitucionales y espacios de cooperación internacional, coherentes con el carácter interdisciplinario del programa.

En relación con los mecanismos de vinculación práctica y convenios, aunque el programa no contempla prácticas profesionales obligatorias, su enfoque curricular incluye componentes de interacción social y práctica política, ejecutados a través de proyectos de aula, análisis situados y vinculación con instituciones públicas y sociales. Los convenios suscritos por UNINCOL (descritos en el anexo) mantienen vigencia activa y cobertura suficiente para garantizar el desarrollo de estas actividades, considerando la población estudiantil actual y proyectada.

Asimismo, los espacios de práctica institucional se orientan al aprendizaje basado en la realidad sociopolítica, permitiendo que los estudiantes integren teoría y práctica mediante simulaciones diplomáticas, debates públicos y estudios de caso sobre procesos políticos nacionales e internacionales.

En relación con la participación de docentes y estudiantes, durante la vigencia del registro calificado, se constata la participación activa de docentes y estudiantes en actividades de proyección social, extensión académica y cooperación internacional. Los informes internos mencionan su intervención en proyectos comunitarios, actividades de observación electoral, diplomados interinstitucionales, publicaciones colaborativas y seminarios temáticos. Estas experiencias contribuyen al fortalecimiento de las competencias del perfil de egreso y evidencian la integración efectiva entre docencia, investigación y extensión.

En relación con el seguimiento y mejora continua, se evidencia que el programa realiza seguimiento al impacto de sus actividades de extensión mediante los informes de autoevaluación, en los cuales se analizan los logros obtenidos y se proponen acciones de mejora orientadas a incrementar la visibilidad académica y la formalización de convenios estratégicos. La retroalimentación de los pares académicos fue atendida en la respuesta oficial, reforzando la trazabilidad de las alianzas y la participación del programa en redes de cooperación.

En síntesis, el programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de UNINCOL presenta una relación consistente, pertinente y en desarrollo con el sector externo, coherente con su naturaleza profesional, modalidad virtual y nivel de formación. Las actividades realizadas y los convenios vigentes demuestran una vinculación significativa con los sectores público, social y académico, y contribuyen efectivamente a los propósitos de formación ciudadana, gobernanza democrática y proyección internacional.



## Educación

### 4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

Con base en la información presentada por la IES (incluyendo el anexo “Docentes UNINCOL” referido en la respuesta al informe del par, y el reglamento/plan de formación y evaluación docente), se evidencia que el programa cuenta con un cuerpo profesoral idóneo y acorde con la naturaleza, nivel y metodología virtual del programa, aunque se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento en la planeación prospectiva de la vinculación docente.

En relación con la idoneidad y suficiencia de los profesores, los documentos de respuesta al informe del par presentan un núcleo docente con formación de pregrado y posgrado en áreas afines al campo del programa (ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho, economía, TIC, comunicación política), evidenciando la relación entre perfil académico y asignatura a cargo. Por ejemplo:

- Un Doctor en Derecho Económico y de la Empresa, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario imparte Derecho Constitucional.
- Una Licenciada en Medios de Comunicación e Informativo atiende el curso de Sistemas Electorales y Partidos Políticos.
- Una Magíster en Administración Económica y Financiera, Ingeniera Industrial orienta Visión General de la Economía.
- Una Doctora en Ciencias, Ingeniera en Informática orienta Estrategias de Aprendizaje y Competencias TIC.

Estos ejemplos muestran coherencia explícita entre la formación de los docentes y los componentes formativos que atienden, tanto en el eje disciplinar como en los componentes metodológicos y transversales del plan de estudios. La institución señala, además, que el programa ha definido un núcleo de profesores del programa, cuyas hojas de vida y cartas de vinculación se anexan como soporte de idoneidad y compromiso con el programa.

En términos de nivel de formación, predomina la formación posgradual (especialización, maestría y doctorado), lo cual resulta consistente con las exigencias del Decreto 1075 de 2015 para programas profesionales universitarios. En los casos en que los docentes cuentan solo con titulación profesional, se complementa con trayectoria profesional y/o académica directamente relacionada con las asignaturas impartidas, lo que hace razonable su vinculación al programa.

Si bien en los documentos revisados no se presenta un cuadro numérico completo de “docentes vs. estudiantes” consolidado para toda la vigencia, se solicitó un documento que evidenciara la idoneidad del profesorado acorde con la modalidad del programa, y la institución responde anexando el documento “Docentes UNINCOL” como evidencia específica de esa idoneidad, lo que indica atención directa a la observación demostrando que durante la vigencia del registro calificado, el programa ha contado con una planta docente compuesta por 11 profesores para una matrícula aproximada de 30 estudiantes, lo que refleja una proporción de



## Educación

2,7 estudiantes por docente y garantiza atención personalizada y acompañamiento académico permanente.

En coherencia con la evolución de la población estudiantil y la dedicación, la respuesta al informe del par aclara que el número de estudiantes del programa es de 30, corrigiendo un dato previo errado, y con ello reafirma la capacidad del programa para sostener la oferta en términos de proporción estudiantes–docentes. Aunque no se presenta en los documentos un cálculo explícito de la razón numérica estudiante/profesor durante cada periodo de la vigencia, sí se evidencia que:

- El programa cuenta con un núcleo docente definido para acompañar los diferentes componentes curriculares.
- Existen profesores con perfiles claramente especializados en las áreas fundamentales del plan de estudios (teoría política, relaciones internacionales, economía, derecho, TIC educativas), lo que permite distribuir la carga académica de manera acorde con los componentes formativos.

En la respuesta al informe del par, la institución reconoce la necesidad de fortalecer aún más el plan de vinculación, manifestando su disposición a elaborar un nuevo plan de vinculación docente con el fin de integrar docentes politólogos e internacionalistas, con lo cual se busca fortalecer el énfasis disciplinar del programa.

Desde la perspectiva del Decreto 1075, esta disposición a ajustar el plan docente y a vincular perfiles aún más especializados en ciencia política y relaciones internacionales se valora positivamente, pues evidencia un ejercicio de autorregulación y mejora continua a partir de las observaciones del par.

En relación con la permanencia, desarrollo académico y escalafón docente, el reglamento y plan de formación profesoral de UNINCOL conciben la formación y perfeccionamiento docente como un objetivo estratégico y “piedra angular” de la calidad institucional, atribuyendo la responsabilidad a la Vicerrectoría Académica y al comité encargado, quienes definen planes y programas de formación en función de las necesidades de la planta docente y de las tendencias de la educación virtual.

El modelo contempla ejes de formación (inducción y actualización docente, formación disciplinar e investigativa, ambientes virtuales de aprendizaje, redes y comunidades virtuales de aprendizaje) que se implementan por ciclos a lo largo del año lectivo, privilegiando la modalidad virtual para facilitar el acceso de todo el profesorado. Además, se establecen condiciones de evaluación de desempeño como criterio para priorizar el acceso a apoyos para maestrías y doctorados, así como para participar en procesos formativos, lo cual vincula directamente la permanencia y el desarrollo académico con el escalafón y con una política de mérito.

Aunque los documentos no incluyen estadísticas de rotación o antigüedad promedio de la planta docente, el esquema de evaluación y formación descrito sugiere una política orientada



## Educación

a la permanencia y crecimiento académico del profesorado, coherente con la lógica de mejoramiento continuo que exige el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

En relación con la actualización y capacitación pedagógica y disciplinar, el plan de formación docente de UNINCOL contempla:

- Eje de inducción y actualización docente, obligatorio para quienes ingresan y abierto para todo el profesorado, asociado a resultados de evaluación de desempeño positivos.
- Eje disciplinar e investigativo, que privilegia la formación posgradual (maestrías y doctorados) y prioriza a docentes vinculados a líneas de investigación o actividades de proyección social.
- Eje de ambientes virtuales de aprendizaje, donde se favorece a docentes con vinculación continua y buen desempeño, fortaleciendo sus competencias en TIC y educación virtual.
- Eje de redes y comunidades virtuales de aprendizaje, que promueve la participación en comunidades académicas y la producción de recursos y proyectos en TIC y educación.

Este esquema de capacitación es coherente con la modalidad virtual del programa y con las exigencias actuales de formación en ciencias políticas y relaciones internacionales mediada por TIC, lo que permite concluir que la actualización pedagógica, disciplinar y tecnológica de los profesores se encuentra planificada y articulada con el modelo educativo institucional.

En relación con la evaluación docente y mejoramiento de la labor académica, el reglamento docente de UNINCOL establece un sistema de evaluación de desempeño profesoral que se implementa con el propósito de hacer seguimiento y verificar los logros de los docentes, impulsando su desarrollo profesional y la excelencia académica. Esta evaluación:

- Se realiza a través del campus virtual, donde el estudiante diligencia la evaluación del docente al finalizar cada curso (heteroevaluación).
- Se complementa con la evaluación del superior inmediato y con los datos que suministra el campus virtual (indicadores de seguimiento académico).

Los resultados de desempeño inciden en: (i) La permanencia del docente en la institución; y (ii) La priorización en el acceso a apoyos de formación posgradual y otras oportunidades de perfeccionamiento, de acuerdo con los ejes de formación docente.

Lo anterior permite deducir que sí existen estrategias e instrumentos de evaluación sistemáticos, cuyos resultados se utilizan para retroalimentar y mejorar la labor docente, cumpliendo la expectativa planteada en la condición de calidad para profesores.

En relación con la ampliación de estudiantes y plan de vinculación, en la documentación revisada no se identifica una solicitud expresa de ampliación de cupos de estudiantes para el programa; sin embargo, el hecho de que la institución declare su disposición a elaborar un



## Educación

nuevo plan de vinculación docente orientado a fortalecer aún más la correspondencia entre perfiles y campos de formación, se valora como un mecanismo anticipatorio de mejora, coherente con un posible crecimiento futuro de la matrícula y con las exigencias de calidad de la formación profesional.

De esa manera y teniendo en cuenta la información aportada por la institución durante la vigencia del registro calificado, los ejercicios de autoevaluación y autorregulación, y las respuestas a las observaciones de los pares, se concluye que:

- El programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de UNINCOL cuenta con un cuerpo docente idóneo, con formación profesional y posgradual coherente con las asignaturas y componentes formativos que orientan, y con experiencia académica y profesional pertinente al campo de las ciencias políticas y las relaciones internacionales.
- La suficiencia y distribución del profesorado resulta compatible con el tamaño de la cohorte reportada (30 estudiantes) y con la estructura curricular del programa, si bien es deseable seguir fortaleciendo la planeación de la planta docente a futuro.
- Existen políticas claras de formación, perfeccionamiento, evaluación y permanencia docente, articuladas con la modalidad virtual y el modelo pedagógico institucional, que se utilizan como herramientas de mejoramiento continuo.

Por lo anterior, el programa cumple con la condición de calidad relativa a profesores para la renovación del registro calificado, con oportunidades de fortalecimiento asociadas principalmente a la formalización del nuevo plan de vinculación que incorpore más politólogos e internacionalistas y a la profundización del seguimiento cuantitativo entre número de docentes, carga académica y evolución de la matrícula.

#### 4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

En la documentación allegada por la IES, sumando la respuesta al informe del par y la completitud, se evidencia que el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales dispone de medios educativos pertinentes, suficientes y actualizados, acordes con la modalidad virtual, el nivel de formación y el tamaño actual de la población estudiantil.

En relación con la pertinencia, suficiencia y actualización de los medios educativos, UNINCOL declara que, además de los recursos bibliográficos con los que ya cuenta, ha previsto inversión específica en recursos para el área del programa, reflejada en el presupuesto y en la adquisición de bases de datos y materiales especializados, de acuerdo con el plan de estudios y las temáticas de investigación aplicada.

El par académico reconoce explícitamente que la institución cuenta con “una de las plataformas tecnológicas más sólidas y funcionales del sistema educativo”, sustentada en un modelo pedagógico coherente con la virtualidad, lo que respalda la pertinencia de los medios frente a las estrategias pedagógicas y didácticas empleadas en el programa.



La actualización se garantiza mediante la renovación continua de licencias, suscripciones y recursos digitales, así como la gestión de nuevas tecnologías para apoyar el aprendizaje (plataforma LMS, herramientas de comunicación síncrona y asincrónica, sistemas de seguimiento académico). A ello se suma la política institucional de inversión constante en recursos bibliográficos orientados al área específica del programa.

Dado el tamaño de la cohorte y la naturaleza virtual del programa, la combinación de campus virtual, bases de datos académicas y convenios bibliotecarios resulta suficiente y razonable para garantizar el acceso a los medios requeridos para el logro de las competencias declaradas.

En materia de recursos bibliográficos, el programa se apoya en:

- El acceso institucional al paquete EBSCO HOST, que incluye 12 bases de datos comerciales (entre ellas Academic Search Premier, Fuente Académica, MasterFILE Premier), con miles de revistas en texto completo en áreas como historia, derecho, economía, administración pública, sociología y ciencias políticas, entre otras, lo cual es altamente pertinente para el campo del programa.
- El uso de bases de datos de acceso abierto como DOAJ y SciELO, que amplían la disponibilidad de literatura científica sin costo adicional para los estudiantes.

En cuanto a recursos didácticos y computacionales, el campus virtual/LMS de UNINCOL permite gestionar usuarios, cursos, materiales, actividades de formación, evaluaciones, seguimiento del aprendizaje y servicios de comunicación (foros, videoconferencias, mensajería), integrado con los sistemas académico y financiero institucionales.

El entorno virtual se define como un espacio en el que tutores y estudiantes pueden gestionar cursos, intercambiar información y conectarse desde cualquier lugar, lo que es coherente con la naturaleza virtual del programa y con la necesidad de garantizar acceso remoto a los recursos educativos.

En relación con los convenios, acceso y articulación con el contexto, la institución está vinculada a la Red de Bibliotecas del Banco de la República, lo que permite el acceso a libros y materiales físicos en 28 bibliotecas a nivel nacional, y el uso de los servicios de la Biblioteca Luis Ángel Arango, con más de 2.500.000 publicaciones. Este convenio interbibliotecario amplía de manera significativa el espectro de recursos disponibles para estudiantes y docentes del programa.

Además, la selección bibliográfica se realiza de acuerdo con los planes de estudio y las áreas de interés de docentes y estudiantes, lo cual garantiza la correspondencia entre los medios y el diseño curricular.

Los medios, al ser principalmente digitales y accesibles de forma remota, resultan coherentes con la modalidad virtual y facilitan el acceso a la información desde diferentes lugares del país, en línea con la justificación del programa de ampliar cobertura y democratizar el conocimiento.



## Educación

En la respuesta al informe del par se consigna que el evaluador reconoció expresamente la solidez y funcionalidad de la plataforma tecnológica de UNINCOL, así como la garantía de acceso permanente a aulas virtuales, bibliotecas digitales, bases de datos nacionales e internacionales y sistemas de seguimiento académico, concluyendo que la infraestructura tecnológica “cumple ampliamente con las condiciones de calidad requeridas”.

Este reconocimiento, sumado a la descripción de servicios de inducción y acompañamiento al uso de la biblioteca y del campus virtual, permite inferir que la percepción de estudiantes y docentes frente a la disponibilidad y suficiencia de los medios es globalmente favorable, y que la institución ha atendido las observaciones del par reforzando la evidencia sobre los recursos disponibles.

En relación con el plan de mantenimiento y reposición de medios educativos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, UNINCOL establece que dispondrá de personal idóneo, interno y externo (outsourcing), para el mantenimiento y actualización de los sistemas tecnológicos, así como de una gestión adecuada de licencias de software y de equipos, y de un equipo humano con competencias para capacitar y actualizar a la comunidad en el uso de las TIC.

Se señala además que se definirán planes de contingencia operativa para atender eventos o incidentes en la plataforma tecnológica, lo que contribuye a la continuidad del servicio educativo y a la sostenibilidad de los medios en el tiempo.

En conjunto, estos elementos constituyen un plan institucional de mantenimiento, actualización y soporte que, aunque formulado a nivel general, aplica directamente al programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por su modalidad virtual y su dependencia del campus y de las bibliotecas digitales.

De esa forma, se concluye que el programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales – UNINCOL cuenta con medios educativos pertinentes, suficientes y actualizados, alineados con:

- La naturaleza del campo de formación (ciencias políticas y relaciones internacionales).
- La modalidad virtual y las estrategias pedagógicas propuestas.
- El tamaño y la evolución de la población estudiantil durante la vigencia del registro calificado.

La combinación de campus virtual, bases de datos especializadas, convenios interbibliotecarios, recursos de acceso abierto y un esquema institucional de mantenimiento y soporte permite afirmar que la condición de calidad de medios educativos se cumple de manera satisfactoria.

#### 4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)



## Educación

Con base en la documentación allegada por la IES, se observa que la infraestructura física y tecnológica de UNINCOL es pertinente, suficiente y actualizada para el desarrollo del programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad virtual, considerando el tamaño de la población estudiantil y la naturaleza de las actividades formativas.

UNINCOL reconoce que, por su carácter de institución virtual, la actividad académica se desarrolla principalmente mediante campus virtual; sin embargo, dispone de una sede administrativa que otorga “corporeidad” a la institución y permite la atención presencial de estudiantes y docentes cuando sea requerido.

Esta sede: (i) Está ubicada en un sector central de Bogotá, con buenas vías de acceso y entorno seguro; (ii) Funciona en un inmueble destinado a institución educativa según POT y licencia de uso; (iii) Es aportado mediante contrato de comodato formalizado por escritura pública, lo que da soporte jurídico a su uso institucional. En cuanto a dimensiones y distribución, la sede cuenta con 255,92 m<sup>2</sup>, organizados en: (i) Primer piso: oficinas, salón, zona de archivo, dos baterías de baños, zona de recepción y corredor de acceso; (ii) Segundo piso: dos oficinas, batería de baños, sala de conferencias y estudio de grabación para video-clases, para la producción de recursos para el programa virtual; (iii) Tercer piso: oficinas abiertas, zona para equipos de comunicaciones, oficina, depósito y baño.

Esta configuración es coherente con la modalidad virtual: no se requiere un número elevado de aulas físicas, pero sí espacios para dirección académica, atención al estudiante, producción de materiales (estudio de grabación) y soporte tecnológico, los cuales existen y se encuentran dotados de servicios públicos, puntos eléctricos, datos y redes en buen estado.

Dado que el programa atiende una cohorte aproximada de 30 estudiantes, y la actividad académica se realiza en línea, la infraestructura física descrita se considera suficiente y pertinente para las necesidades del programa.

En relación con la infraestructura tecnológica: modelo, centro de datos y servicios, el modelo tecnológico de UNINCOL se concibe como el conjunto de procesos, roles y tecnologías que implementa y mantiene las herramientas requeridas para un funcionamiento eficiente, confiable y seguro del modelo de educación virtual. De manera específica, el PEI/Aspectos Curriculares indica que el modelo tecnológico provee los servicios:

- LMS (plataforma de gestión del aprendizaje / campus virtual).
- ERP académico–administrativo, nómina, software ofimático, docentes tutores virtuales, libros electrónicos, entre otros.

La institución cuenta con un centro de datos externo que ofrece:

- Seguridad de acceso física.
- Aire acondicionado de precisión.
- UPS redundante, planta eléctrica, sistemas eléctricos con circuitos independientes.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



- Equipos servidores con redundancia eléctrica.
- Seguridad perimetral e interna mediante firewall.

El proveedor de hosting/colocation garantiza un estándar de confiabilidad del 99,7 %, lo que respalda la disponibilidad de servicios académicos y administrativos en línea.

Además, se establece que la gestión de servidores y la operación/mantenimiento de la infraestructura se realizan con apoyo de outsourcing especializado (administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico, servidores, sistemas operativos y aplicativos), con herramientas de monitoreo y alertas preventivas para incidentes.

Todo lo anterior se articula con políticas explícitas de disponibilidad, rendimiento y capacidad, que buscan que los sistemas funcionen 24/7, con ancho de banda suficiente, capacidad de almacenamiento y conectividad eficiente al LMS y demás servicios digitales.

En relación con la correspondencia con el diseño curricular, actividades formativas y modalidad, el programa se estructura en modalidad virtual, con procesos formativos soportados en el campus virtual (aulas virtuales, foros, actividades de evaluación, repositorios de recursos, comunicación síncrona y asincrónica). La infraestructura tecnológica descrita (LMS, centro de datos, sistemas de información, servidores, conectividad) guarda correspondencia directa con:

- Las competencias y resultados de aprendizaje que exigen trabajo autónomo, análisis de información política y acceso a fuentes digitales.
- Las estrategias pedagógicas fundamentadas en aprendizaje autónomo y colaborativo, simulaciones, estudios de caso y proyectos integradores, que se ejecutan en entornos virtuales.

La presencia de un estudio de grabación de video-clases, espacios para comunicaciones y oficinas de coordinación académica contribuye a la producción de recursos educativos y a la gestión del programa, reforzando la articulación entre infraestructura física y tecnológica.

En relación con los convenios y acceso, si bien la infraestructura central es propia (sede y plataforma tecnológica), la institución complementa su capacidad mediante servicios externos:

- Centro de datos externo con SLA de alta confiabilidad, que puede entenderse como un convenio tecnológico que garantiza continuidad y redundancia de servicios (hosting/colocation).
- En el componente de recursos (tratado en la condición de medios educativos), la institución se articula con redes y bibliotecas externas; desde el punto de vista de infraestructura tecnológica, este acceso descansa sobre la disponibilidad y rendimiento de la conectividad institucional, contemplada explícitamente en sus políticas.



Los documentos analizados hacen énfasis en la facilidad de acceso remoto para estudiantes y docentes, al diseñar la infraestructura informática para operar 24 horas, con ancho de banda y capacidad de concurrencia suficientes para soportar múltiples usuarios y cursos en simultáneo.

En el PEI y los apartados de TIC se observa que UNINCOL ha incorporado en su modelo de gestión tecnológica políticas de:

- Disponibilidad, rendimiento y capacidad,
- Seguridad y privacidad,
  
- Accesibilidad y mantenimiento de la infraestructura.

Estas políticas se orientan a garantizar continuidad operativa, respaldo de información (copias de seguridad), monitoreo de capacidad y análisis de carga, todo lo cual se alinea con las exigencias normativas e institucionales de incorporar la revisión de metas, indicadores y resultados en infraestructura, y tomar medidas para subsanar deficiencias.

Aunque en los documentos aportados no se adjunta un informe cuantitativo de indicadores específicos de infraestructura (por ejemplo, estadísticas de caídas de plataforma), sí se evidencia una planificación explícita para asegurar la continuidad y mejora de los servicios tecnológicos mediante selección de proveedores con alta confiabilidad, redundancia eléctrica, seguridad y personal técnico especializado, lo que permite inferir una gestión sistemática de esta condición de calidad.

La información examinada permite concluir que la infraestructura física y tecnológica de UNINCOL es pertinente, suficiente y actualizada para el desarrollo del programa Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad virtual, en coherencia con:

- La naturaleza del campo de formación y las competencias declaradas.
  
- Las estrategias pedagógicas basadas en entornos virtuales, trabajo autónomo y colaboración.
  
- El tamaño actual de la población estudiantil y la proyección institucional.
  
- Las decisiones tecnológicas (centro de datos externo con alta disponibilidad, modelo de campus virtual, políticas de disponibilidad, seguridad, mantenimiento y acceso 24/7) respaldan el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la continuidad de la oferta académica.

#### **Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):**



## Educación

La Sala de Evaluación de CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, RENOVAR el REGISTRO CALIFICADO del programa con las siguientes especificaciones:

INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL  
NOMBRE DEL PROGRAMA: CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
TÍTULO A OTORGAR: PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
LUGAR(ES) DE DESARROLLO: BOGOTÁ, D.C.  
NIVEL DE FORMACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIA  
MODALIDAD(ES): VIRTUAL  
NÚMERO DE CRÉDITOS: 145  
DURACIÓN DEL PROGRAMA: 9 SEMESTRES  
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL  
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 30  
CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A